



## Idioma

●El próximo gobierno debiera definir sin a los estudiantes se les debe seguir enseñando inglés o derechamente innovar con chino mandarín.

Andrea González P.

## Celulares en el aula I

●Hace unos meses atrás escribí una columna de opinión respecto a los inhibidores de señales instalados en la Municipalidad de Lo Barnechea para regular el uso de celulares, planteando que el camino eran los procesos de autorregulación como parte de procesos educativos tanto en las familias como en los colegios.

Ahora, las autoridades nacionales fueron más lejos y definieron que por Ley (21.801), el uso de celulares está prohibido (con algunas excepciones) tanto para los estudiantes como para los docentes. Una vez más, las autoridades muestran desconexión acerca de lo que sucede en las aulas y siguen mostrando la desconfianza no sólo en la autorregulación de docentes y estudiantes, si no, además, en lo que pueden hacer en sus aulas para fortalecer y desarrollar esta área.

Una vez más se piensa que un mandato va a cambiar una conducta en un siglo en que la tecnología, en todas sus formas, nos invita a movilizar nuevas habilidades. Una vez más, la ley llega a destiempo para el desarrollo de nuevos protocolos y reglamentos que deben estar listos, informados y compartidos por las comunidades escolares a sus apoderados antes del proceso de matrícula.

Una vez más la imposición por sobre la comprensión. Una vez más olvidaron lo más importante, incluir la voz de los protagonistas: estudiantes y docentes.

Afortunadamente, en Chile, aún hay colegios que siguen trabajando por lograr altos niveles de autonomía, autorregulación y pensamiento crítico. Comunidades en que trabajan, de manera conjunta, estudiantes, familias y colegio. De hecho, les sorprendería lo rigurosos que son los/as estudiantes cuando se promueve el desarrollo de una ciudadanía crítica. Surge la conciencia respecto de sus procesos y los de su entorno. Surge la necesidad de promover cambios. Surge el pensamiento propio, la opinión, el respeto, el diálogo. Todo aquello que los espacios escolares han perdido por poner el foco en el cumplimiento de procesos administrativos (leyes, normativas, reglamentos, protocolos) por sobre pro-

cesos pedagógicos que movilicen el crecimiento y el discernimiento.

Cynthia Riquelme

## El cuento chino

●Por lo incomprensible, el título no puede aplicarse mejor al paseo del barco hospital chino a Valparaíso. La burocracia nos priva de tener acceso gratuito a una primicia médica constituida por 14 departamentos clínicos y 7 unidades auxiliares de diagnóstico, 300 camas, 8 quirófanos más unidades de radiografías, ultrasonido y tomografías computacionales.

El gobierno recibió la solicitud pidiendo la autorización formal a fines de 2025, se durmió en los laureles y hoy 28 de marzo del 2026 el barco se encuentra a la deriva en la bahía de Valparaíso. Será: ¿que nuestra medicina es superior en calidad y cantidad a la de china?, ¿qué las listas de espera no preocupan al Ministerio de Salud?, ¿que los médicos chilenos no fueron alertados, ni tuvieron tiempo ni apoyo para evaluar las competencias de sus colegas chinos? Aun aceptando las restricciones legales argumentadas por la Seremi de Valparaíso, no sería posible el que nuestros médicos, alumnos en práctica o de los últimos cursos de las

escuelas de medicina, le dieran una miradita a las tecnologías médicas, procedimientos e instalaciones que utiliza el referido barco hospital.

Ing. Luis Pisani

## Celulares en el aula II

●La Ley 21.801, que regula el uso de dispositivos móviles en establecimientos educacionales, ha generado entusiasmo en algunos sectores e inquietud en otros. Se valora su intención de mejorar la convivencia y promover un uso responsable de la tecnología; sin embargo, desde la perspectiva de la inclusión y la discapacidad, el debate debe ir más allá de una simple prohibición.

La ley no desconoce esta realidad: incorpora excepciones para el uso de dispositivos cuando funcionan como ayudas técnicas para estudiantes con necesidades educativas especiales, transitorias o permanentes, debidamente acreditadas por un profesional competente. Este punto es decisivo. Para muchos estudiantes, el teléfono no es un distractor, sino un lector de pantalla, un comunicador alternativo o un apoyo para la autonomía. Prohibirlo sin matices sería discriminatorio; reconocerlo es un acto de justicia ocupacional.

No obstante, toda excepción im-

plica riesgos. Exige acreditaciones y certificaciones que, en la práctica, pueden transformarse en nuevas barreras para familias que ya enfrentan sistemas fragmentados. En territorios vulnerables, la exigencia administrativa podría convertirse en exclusión silenciosa. Por ello, su implementación debe ir más allá de actualizar reglamentos. Requiere un trabajo pedagógico y comunitario que asegure que ningún estudiante vea restringido un apoyo esencial. Aquí, la Vinculación con el Medio cumple un rol clave articulando redes con salud, educación especial y municipios. La inclusión se sostiene en la comunidad.

La evaluación que presentará el Mineduc en 2030 será crucial. Ojalá incorpore la voz de estudiantes y familias, para saber si la ley mejoró el bienestar escolar o dificultó el acceso a apoyos fundamentales.

Gerardo Hume Calderón

El Mercurio de Antofagasta invita a sus lectores a escribir sus cartas a esta sección. Los textos deben tener una extensión máxima de 1.000 caracteres e ir acompañados del nombre completo, cédula de identidad y número telefónico del remitente. La dirección se reserva el derecho de seleccionar, extraer, resumir y titular las misivas. Las cartas deben ser dirigidas a [cartas@mercurioantofagasta.cl](mailto:cartas@mercurioantofagasta.cl) o a la dirección

Manuel Antonio Matta 2112, Antofagasta.